



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1145/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Román DOALLO, y

CONSIDERANDO:

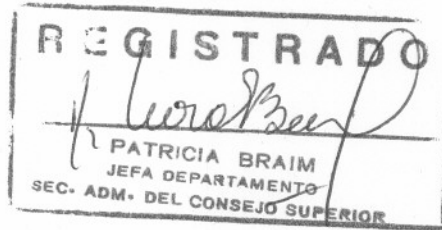
Que dicho alumno no dio cumplimiento con el capítulo 5, punto 5.2.2, inciso c), de la Ordenanza nro. 462, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1145/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1145/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Análisis Matemático IB, eximiéndolo de la correlatividad existente con Algebra, al alumno Marcelo Román DOALLO, legajo nro. 07-67924-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 51/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C